



SELOO VARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SEITE.

Repaso de la Cuentas aunque bienas que dezir
a ellos lo omite porque Con mayor individuali-
dad satisfaga dho. D^{no} Juan Fran. Morana
e interin que todo se de termina con este
como se manda por dha Real Provision
con los poderes desta Zind. y suplica al señor
Corregidor que de lo acordado por ella este
su voto y de los de may Caballeros Capitanes
lares que se separaren se le de por testimo-
nio si lo necesitare =

✓ El Sr. D^{no} Martin Ferrer = Dixo que en ven-
dido el decreto del Real y Supremo Consejo
de Castilla, una cosa es lo que se manda y
otra lo que se acuerda; por que aquel solo
mira a que las Cuentas de D^{no} Juan Fran. Mo-
rana pasen al Contador donde por estas
Zind. y el referido se anoben los Repasos que
ocurran, y que en el interin se le mande
tenga en el empleo de su agenzia que es
una providenzia interina; y lo acordado
de este fin no conduce y solo mira a ser-
vir para en caso de no tomarle Resolucion
por los S.^{res} del en vista de lo que de la Cuenta

—

